

DECRETO 2583 DE 1991

(noviembre 15)

POR EL CUAL SE ADSCRIBEN UNAS FUNCIONES CONSULARES.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 2o. del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1o. A partir del 1o. de diciembre de 1991, adscribense las Funciones Consulares de Colombia en Berna, Suiza, al cargo de Segundo Secretario Grado Ocupacional 2 EX en la Embajada de Colombia ante ese país.

Artículo 2o. En los anteriores términos, quedan modificados el artículo 3o. del Decreto 3250 de 1985 y el Decreto 3393 del mismo año.

Artículo 3o. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé, de Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.